



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: Hacienda El Durazno

DIRECCIÓN POSTAL: Camino del Durazno, 65

REFERENCIA CATASTRAL: 9831306CS4493S

ÁREA URBANA: Islote F | La hacienda de El Durazno

MANZANA: 01 PARCELA: 06

ORIENTACIÓN: Sureste COTA: 170,09 m

COORDENADAS UTM (m): X: 349.832,24; Y: 3.143.120,92

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

Planta baja: Restauración
Planta primera: Restauración
Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

Parcela: 3.162,43 m²s Edificabilidad: 1,44 m²c/m²s
Ocupada: 848,04 m²s Ocupación: 26,82 %
Construida: 1.217,46 m²c Nº de plantas: 2

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbanizable ordenado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Tras la muerte de la Marquesa de la Gomera a principios del siglo XIX, la hacienda estuvo en manos de diferentes propietarios, aunque en su gran mayoría pertenecientes a la familia Benítez de Lugo. La aparición del cultivo del plátano en las islas durante el siglo XX hizo que el inmueble se dedicase a una empaquetadora de plátanos. Posteriormente, lo adquirieron para crear en él un Bar-Coctelería. Estos últimos llevaron a cabo la mayor rehabilitación ocurrida en el inmueble. Para ello, recuperaron algunas estancias del inmueble original, pero también crearon elementos desde cero que puede llevar a equívocos.

Arquitectura monumental que se creó como Hacienda de planta en L con cubiertas a cuatro aguas y un patio interior.

El inmueble ha sido completamente rehabilitado para su uso como local de restauración y museo. Las fachadas están hacia la calle Casa Grande y Camino del Durazno. La fachada hacia la Casa Grande comienza con una gran portada de entrada que se conserva de la antigua zona almenada con un hueco para la puerta de cantería y un coronamiento con moldura de volutas y cruz superior flanqueada por almenas. La fachada tiene siete huecos de ventana de diferentes tamaños en planta baja con enrejados de forja y nueve en planta superior que siguen un esquema de doble hoja acristalada y cojinetes horizontales de madera. Una de las ventanas tiene parte de cantería vista. La fachada hacia el Camino del Durazno es la principal con zócalo a la tirolesa, seis huecos en planta inferior asimétricos dedicados a puerta principal, ventana y ventanillos, mientras la planta alta tiene seis huecos para ventana y un pequeño balcón. El cuerpo de vanos de la entrada principal es contemporáneo. Las ventanas de la planta alta son de doble hoja acristalada y cojinetes de madera horizontal con franja superior acristalada. El coronamiento lo recorre un alero triple dentado con gárgolas. Las esquineras del inmueble son de cantería vista. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachadas: aleros de teja y madera, gárgolas, rejería y fisonomía, composición formal y material de las carpinterías así como portada de acceso con almenas, molduras y cruz de coronación en fachada FE-02, balcón de madera en fachada lateral FE-03 y galería con pies derechos de madera en fachada FE-04. En espacio libre protegido: árboles y elementos vegetales singulares.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Cartelería excesiva, zócalo a la tirolesa, registros varios (contador de agua, luz, etc.) y elementos de cantería y piedra vista en esquinas en fachada.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Rehabilitación para usos comunitarios y de restauración.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

Edad: S. XVII-S.XVIII
Tipología: Hacienda
Lenguaje arquitectónico: sin dato
Autoría: Desconocida
Usos originales: Vivienda-agrícola
Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:

NÚÑEZ PESTANO, J.R.; MONZÓN PERDOMO, M.E.; GUTIÉRREZ DE ARMAS, J. (2022) La ruta de las Haciendas: un recorrido por el paisaje cultural de las antiguas haciendas vitícolas del norte de Tenerife. Servicio Publicaciones La Laguna.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

Tras la conquista, el territorio donde se encuentra la Hacienda El Durazno perteneció a Bartolomé Benítez Pereira de Lugo, según las datas concedidas. Tras su muerte, fue su hijo, Francisco Benítez de Lugo quien fundó el mayorazgo dedicado desde un primer momento al cultivo de la vid.

Tras la adquisición de la familia de terrenos colindantes, el reparto de la herencia hizo que se disgregara. La evolución arquitectónica del lugar estuvo en constante cambio desde el siglo XVII. Francisco Suárez de Lugo y Ponte reformó dos casas de labores por inmuebles con balcones, algo poco habitual en ese tipo de arquitectura. A ello se le sumó una bodega, lagar y un muro alto de piedra. Durante el siglo XVIII, Domingo José de Herrera, XI Conde de la Gomera y su mujer María Leonor Benítez de Lugo y Ponte, convirtieron la hacienda en su lugar de residencia. Desde el año 1760 está en constantes cambios donde participan personajes tan ilustres como el maestro Calzadilla.

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Aparentemente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Practicable
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO: AF-LA

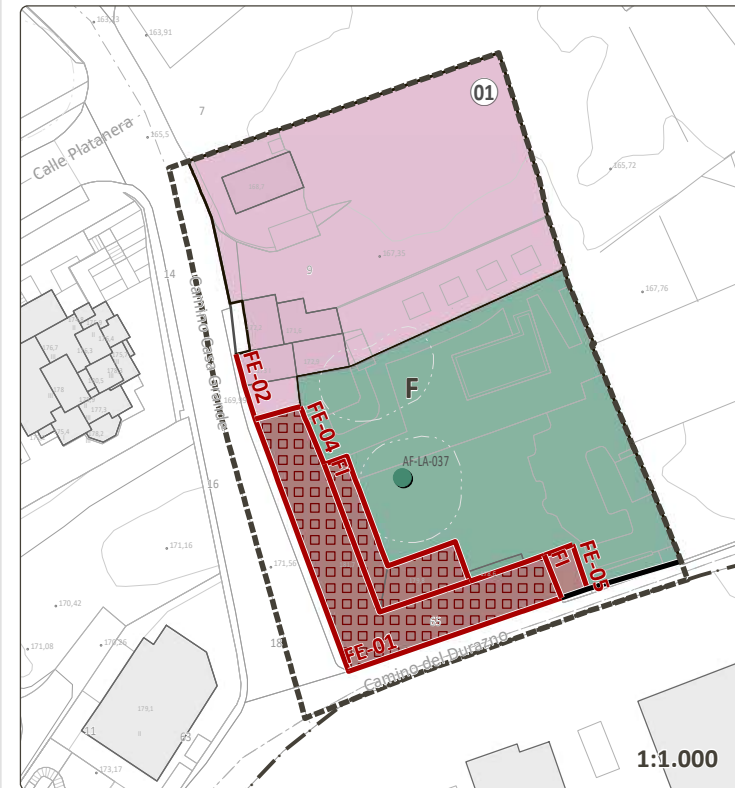
- TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:**
- Investigación
 - Restauración
 - Valorización
 - Rehabilitación
 - Mantenimiento
 - Reconstrucción
 - Conservación
 - Reestructuración
 - Consolidación
 - Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0306, GE701, GE901, GE903, GE904.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
- Ámbitos de protección**
- Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)**
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - libre de edificación
- Uso principal:** Servicios Terciarios y Espacio libre Privado
Régimen de admisibilidad de usos: ST-s1 / EL-3
Edificabilidad: Ocupación:
Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR: En el área susceptible de transformación se permite la ampliación del inmueble, con 2 plantas de altura máxima, conforme las siguientes determinaciones: se permite el uso de aparcamiento y otros usos auxiliares en plantas sótano, con una ocupación máxima del 80%, reservando el 20% restante para la plantación de árboles. La 1ª planta no deberá superar el 80% de ocupación ni la cota actual del jardín protegido. Únicamente podrá quedar por encima de dicha cota la 2ª planta de la nueva edificación, con un máximo del 40% de ocupación, que deberá disponerse alineada y dando fachada hacia el Camino Casa Grande y la nueva vía por propuesta en el PGO, alejándose lo máximo posible del inmueble principal protegido.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	3
2. Autenticidad e Integridad:	3
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	3
4. Artístico:	2
5. Técnico:	2
6. Paisajístico y Territorial:	2
PUNTUACIÓN TOTAL: 15 de 18	

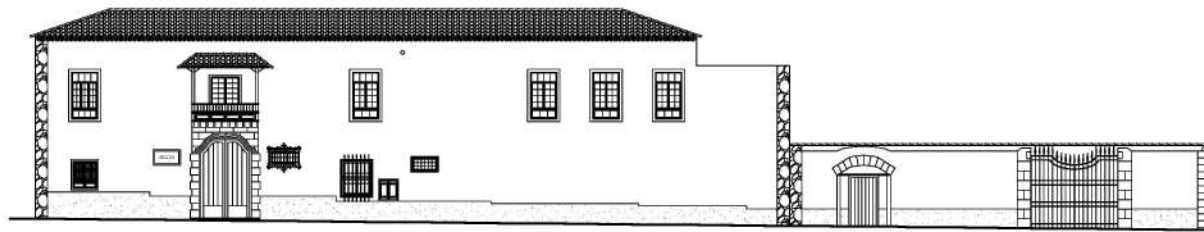
VALORACIÓN FINAL: Alto
VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Susceptible de inclusión en rutas o programas culturales y turísticos sostenibles vinculados a los sistemas culturales de la ciudad portuaria y de la Ilustración del PEPCH.
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

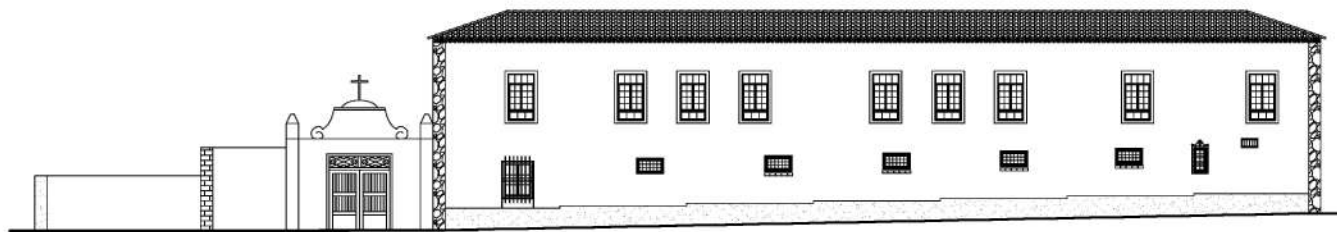
- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



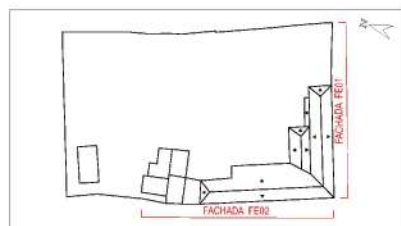
LEVANTAMIENTO



FACHADA FE01 1:300
 Cam. El Durazno, 65



FACHADA FE02 1:300
 Cam. Casa Grande



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE01

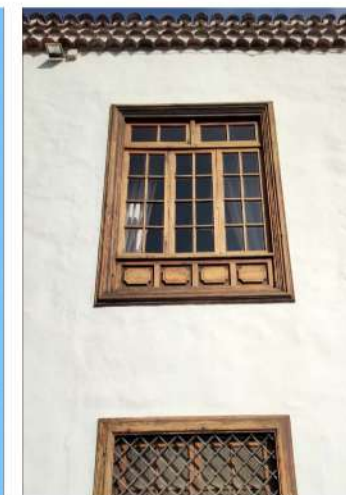


FACHADA FE02

ELEMENTOS SINGULARES



GÁRGOLAS



ALERO DE TEJAS Y FISIONOMÍA DE VENTANAS



FISIONOMÍA DE PUERTA



PORTADA DE ACCESO



FISIONOMÍA DE VENTANILLO